

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL – ID 1009



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Junio de 2013

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL**

ANALISIS 2012

AUDITORES: Carol Forero, Myriam Cala & Lina Lucía Sánchez.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla 1. Información general.

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operación	Servicios Prestados
JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL	800094701-1	Alexander Rodríguez Parrado	30/08/2001	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	30/08/2001	acueducto alcantarillado aseo

Fuente: SUI – RUPS 2013

De acuerdo a la información consignada en el Sistema Único de Información - SUI, la Junta Municipal de Servicios Públicos del Municipio de Guayabetal, identificada en esta superintendencia con el numero ID (1009), se encuentra registrada como Municipio Prestador Directo, opera como los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el Municipio de Guayabetal en el Departamento de Cundinamarca y atiende hasta 2500 suscriptores.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 13 de febrero de 2013, dicha solicitud fue aprobada por parte de esta superintendencia.

De acuerdo a esta última las actividades prestadas por la empresa por servicio son:

Acueducto: captación - conducción - tratamiento – almacenamiento - distribución – Comercialización.

Alcantarillado: recolección - conducción – tratamiento - disposición final – comercialización.

Aseo: barrido y limpieza de áreas públicas - corte y poda de áreas públicas - almacenamiento - aprovechamiento - tratamiento - recolección - transporte - lavado de áreas públicas - disposición final - comercialización.

De acuerdo con la base de datos de la superintendencia el comité de desarrollo y control social fue reconocido en el Municipio de Guayabetal mediante la Resolución No. 079 de 2009, donde se designó como el vocal de control al Señor Luis Rey Quevedo, identificado con cedula No. 3142796 de Guayabetal.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

De la información cargada en el SUI para el tópico Personal por Categoría de Empleo, correspondiente a los servicios de acueducto y alcantarillado, el prestador indicó que cuenta con 2 personas para cada uno de estos dos servicios, así:

Tabla 2. Personal por categoría.

Categoría	Servicio	Año	Número de Empleados	Sueldo	Salario	Prestaciones Legales	Salarios + Prestaciones
Total Planta de personal	Acueducto	2011	2	14,434,921	14,434,921	-	14,434,921
	Alcantarillado	2011	4	58,582,230	58,582,230	-	58,582,230
Total Categoría de Empleados	Acueducto	2011	2	14,434,921	14,434,921	-	14,434,921
	Alcantarillado	2011	2	58,582,230	58,582,230	-	58,582,230
Empleados públicos	Acueducto	2011	1	6,385,187	6,385,187	-	6,385,187
	Alcantarillado	2011	1	44,637,068	44,637,068	-	44,637,068
Trabajadores Oficiales	Acueducto	2011	1	8,049,734	8,049,734	-	8,049,734
	Alcantarillado	2011	1	13,945,162	13,945,162	-	13,945,162
Total Planta de personal	Acueducto	2012	2	29,183,340	29,183,340	-	29,183,340
	Alcantarillado	2012	2	25,482,996	25,482,996	-	25,482,996
Total Categoría de Empleados	Acueducto	2012	2	29,183,340	29,183,340	-	29,183,340
	Alcantarillado	2012	2	25,482,996	25,482,996	-	25,482,996
Empleados públicos	Acueducto	2012	0	-	-	-	-
	Alcantarillado	2012	0	-	-	-	-
Trabajadores Oficiales	Acueducto	2012	2	29,183,340	29,183,340	-	29,183,340
	Alcantarillado	2012	2	25,482,996	25,482,996	-	25,482,996

Fuente: SUI – Gráficos Grupo Pequeños Prestadores.

De la anterior, se observa que se mantuvo el número de empleados, no obstante para el año 2011 los empleados fueron clasificados como públicos y oficiales mientras que para el año 2012 todos quedaron clasificados como trabajadores oficiales.

En cuanto a los salarios de los empleados, se evidenció que para el año 2012 hubo un aumento respecto del año 2011, del 102,1% para el servicio de acueducto, mientras que para el servicio de alcantarillado hubo una disminución del 56,5%. Es importante destacar que para el año de 2011 reportan 14,4 millones de pesos por concepto de salarios para el servicio de acueducto mientras que para el servicio de alcantarillado el monto sube a 58,5 millones de pesos, lo que obedece a una diferencia de 44,1 millones de pesos teniendo en cuenta que es un solo empleado. Lo anterior podría deberse a un reporte de mala calidad, por tanto debe revisar la información cargada y remitir un informe con la explicación.

Por otra parte de la información reportada se evidencio que el prestador cuenta con el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) pero no ha reportado el concepto de legalidad emitido por la CRA.

2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA.

La Junta Municipal de Servicios Públicos del Municipio De Guayabetal con ID 1009, reportó en el SUI el plan de cuentas de los años 2011 y 2012.

No obstante lo anterior, no se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

A continuación se presenta el análisis efectuado a partir de la información reportada en el SUI.

2.2.1 Estado de Pérdidas y Ganancias.

Tabla 3. Resumen estado de pérdidas y ganancias - 2011 y 2012.

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	84.915.354	100,0%	74.338.949	100,0%	-12,5%
Servicio de Acueducto	37.812.014	44,5%	38.280.037	51,5%	1,2%
Servicio de Alcantarillado	15.535.924	18,3%	13.122.739	17,7%	-15,5%
Servicio de Aseo	31.567.416	37,2%	22.936.173	30,9%	-27,3%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	65.107.605	76,7%	55.381.674	74,5%	-14,9%
Utilidad Bruta	19.807.749	23,3%	18.957.275	25,5%	-4,3%
Gastos Operacionales	120.156.914	141,5%	47.406.351	63,8%	-60,5%
Gastos de Administrativos	82.084.318	96,7%	47.406.351	63,8%	-42,2%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	38.072.596	44,8%	0	0,0%	-100,0%
Utilidad Operacional	-100.349.165	-118,2%	-28.449.076	-38,3%	-71,6%
Otros ingresos	0	0,0%	17.823.746	24,0%	
Otros gastos	0	0,0%	0	0,0%	
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	-100.349.165	-118,2%	-10.625.330	-14,3%	-89,4%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	-100.349.165	-118,2%	-10.625.330	-14,3%	-89,4%

Fuente: Sistema Único de Información - SUI

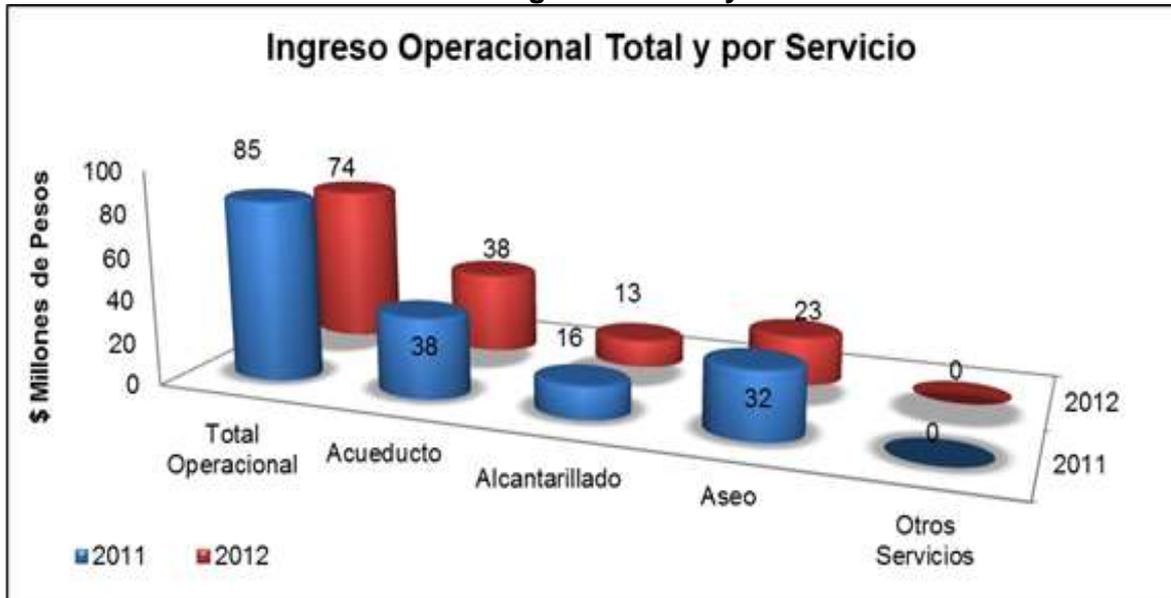
Los ingresos operacionales presentan una disminución del 12,5 % entre el año 2011 y 2012, pasando de \$84,9 millones a \$74,3 millones. Esta disminución está dada principalmente por el servicio de aseo, que pasó de \$31,5 millones a \$22,9 millones.

Dichos ingresos se relacionan principalmente con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

No obstante lo anterior, el prestador refleja \$17,8 millones, en la subcuenta 481090 otros ingresos extraordinarios por subsidios, valor que debe ser explicado y reclasificado, toda vez que se relaciona directamente con la prestación de los servicios públicos; razón por la cual, no se trata de un ingreso extraordinario. Para mayor claridad sobre el tema puede

consultar los numerales 6.7.3.2.1 y 6.7.5 del Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.

Gráfica 1. Ingresos - 2011 y 2012.



Fuente: SUI – Gráficos Grupo Pequeños Prestadores.

Como se puede observar en la gráfica el servicio que mayores ingresos aporta a la Junta Municipal por la prestación de los servicios públicos es acueducto, el cual presenta un movimiento estable en las dos vigencias analizadas por valor de \$38 millones de pesos, seguido del servicio de aseo, el cual presenta una disminución importante en el 2012 frente a 2011 de \$8,6 millones de pesos y finalmente alcantarillado que también su comportamiento fue a la baja.

Gráfica 2. Comportamiento operacional – 2011 y 2012.



Fuente: SUI – Gráficos Grupo Pequeños Prestadores.

El resultado operacional de la Junta Municipal presenta pérdidas por valor de \$100 millones y \$28 millones, para las vigencias 2011 y 2012 respectivamente, situación que se da por el impacto de los costos y gastos operacionales frente a los ingresos operacionales, los cuales representan el 218% y 138% consecutivamente.

De conformidad con los mencionado anteriormente, los costos y gastos están influyendo directamente en los resultados operacionales, es así como en el 2011 representan el 218% de los ingresos operacionales, llevando a que la Junta Municipal presente una pérdida operacional de \$100 millones de pesos, situación que se repite en el 2012, aunque en menor proporción, sumados los costos y gastos representan el 138% de los ingresos operacionales; razón por la cual la junta municipal presenta pérdida operacional de \$28 millones de pesos. Situaciones estas que pueden ser originadas por el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) o por la extralimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, situación que debe ser revisada y ajustada, toda vez que de continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la junta.

Considerando lo expuesto anteriormente, a continuación se relaciona un seguimiento a los costos y gastos operacionales por cada uno de los servicios que presta la junta municipal, con el fin de identificar los factores que influyeron en el mencionado comportamiento, en la vigencia 2012.

Tabla 4. Comportamiento de los ingresos, costos y gastos - acueducto

SERVICIO DE ACUEDUCTO					
CONCEPTO	VALOR	SUELDOS DE PERSONAL	PRODUCTOS QUÍMICOS	SUELDOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN %
INGRESOS	46.935.420				
COSTOS VENTA Y OPERACIÓN	24.445.074	10.894.200	9.000.000		81%
GASTOS OPERACIONALES	23.703.175			11.772.000	50%
TOTAL COSTOS Y GASTOS O.	48.148.249				
PARTICIPACIÓN % COSTOS Y GASTOS SOBRE INGRESOS OPERACIONALES	103%				

Fuente: SUI.

En primer lugar, los ingresos reportados por el servicio de acueducto difieren de los reportados en el consolidado anual.

El 81% de los costos está concentrado en dos grandes rubros a saber: sueldos de personal y productos químicos, y el 50% de los gastos está representado en sueldos de personal.

Tabla 5. Comportamiento de los ingresos, costos y gastos - alcantarillado

SERVICIO DE ALCANTARILLADO				
CONCEPTO	VALOR	SUELDOS DE PERSONAL	SUELDOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN N %
INGRESOS	15.883.795			
COSTOS VENTA Y OPERACIÓN	23.110.354	9.638.000		42%
GASTOS OPERACIONALES	11.851.589		5.886.000	50%
TOTAL COSTOS Y GASTOS O.	34.961.943			
PARTICIPACIÓN % COSTOS Y GASTOS SOBRE INGRESOS OPERACIONALES	220%			

Fuente: SUI.

Como en el caso anterior, los ingresos reportados por el servicio de alcantarillado difieren de los reportados en el consolidado anual.

En relación con la información extractada en el cuadro, se puede observar que el 42% de los costos está concentrado en los sueldos de personal y el 50% de los gastos corresponde de igual manera a sueldos de personal.

Tabla 6. Comportamiento de los ingresos, costos y gastos - aseo

SERVICIO DE ASEO				
CONCEPTO	VALOR	ELEMENTOS Y MATERIALES	SUELDOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN %
INGRESOS	15.883.795			
COSTOS VENTA Y OPERACIÓN	9.566.270	2.365.921		25%
GASTOS OPERACIONALES	11.851.586		5.886.000	50%
TOTAL COSTOS Y GASTOS O.	21.417.856			
PARTICIPACIÓN % COSTOS Y GASTOS SOBRE INGRESOS OPERACIONALES	135%			

Fuente: SUI.

Finalmente en el servicio de aseo ocurre la misma situación observada en acueducto y alcantarillado, los ingresos reportados por el servicio de aseo por valor de \$ 15,8 millones, resultan inferiores que los reportados en el plan de cuentas consolidado por el mismo servicio por valor de \$ 22,9 millones de pesos. Situación que debe ser revisada, explicada y ajustada por el prestador, toda vez que lo observado infiere difidencias en el reporte de información al SUI.

El 25% de los costos corresponde a elementos y materiales, en tanto el 50% de los gastos corresponde a sueldos de persona.

En términos generales se pudo observar que los ingresos reportados por cada uno de los servicios no es consistente con los ingresos reportados en el consolidado anual, situación que debe ser revisada y explicada por el prestador, toda vez que lo advertido infiere difidencias en el reporte de información al SUI.

Es de mencionar que en el PUC cargado al SUI, los costos no se registran por cada uno de los servicios que presta la junta, por lo que se sugiere su manejo a nivel de auxiliares.

2.2.2. Balance General

Activo

El total del activo presenta una disminución del 2,6% entre las vigencias 2011 a 2012. A continuación se relacionan algunos grupos y cuentas que presentaron las mayores variaciones:

El efectivo presenta un crecimiento del 14.131,4% pasando de \$249,6 mil a \$35,5 millones de pesos.

Los deudores presentaron una disminución del 64,4%.

En relación con la provisión para deudores de difícil cobro por valor de \$3,2 millones, es necesario que el prestador de los servicios públicos aclare su registro, ya que en el plan de cuentas de 2012, no se observan cuentas de difícil cobro.

Las propiedades planta y equipo presentan una disminución del 20,9%, los mismo que la depreciación acumulada que disminuyó en el 91,3%, situación que debe ser explicada por el prestador ya que no se pudo tener mayor claridad debido a que no se logró evidenciar el reporte de las notas a los estados financieros al SUI.

Tabla 7. Balance general (activo) - 2011 y 2012.

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	866.455.457	100,0%	843.726.374	100,0%	-2,6%
Efectivo	249.615	0,0%	35.523.761	4,2%	14131,4%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	31.782.551	3,7%	11.307.484	1,3%	-64,4%
Deudores Servicio de Acueducto	7.842.753	0,9%	6.651.981	0,8%	-15,2%
Deudores Servicio de Alcantarillado	4.633.250	0,5%	839.717	0,1%	-81,9%
Deudores Servicio de Aseo	9.334.498	1,1%	2.330.474	0,3%	-75,0%
Otros deudores servicios	9.972.050	1,2%	1.485.312	0,2%	-85,1%
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión deudores	-1.090.525	-0,1%	-3.241.317	-0,4%	197,2%
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	-1.090.525	-0,1%	-3.241.317	-0,4%	197,2%
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	30.941.641	3,6%	43.589.928	5,2%	40,9%
Propiedad, Planta y Eq.	1.020.424.175	117,8%	807.274.945	95,7%	-20,9%
Depreciación Acumulada	-184.910.359	-21,3%	-16.138.499	-1,9%	-91,3%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	835.513.816	96,4%	791.136.446	93,8%	-5,3%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	835.513.816	96,4%	800.136.446	94,8%	-4,2%
Total Activos	866.455.457	100,0%	843.726.374	100,0%	-2,6%

Fuente: SUI.

Pasivo

El total del pasivo presenta una disminución del 89,3% entre las vigencias 2011 a 2012, pasando de \$3,6 millones a \$387,9 mil pesos. Esta disminución está dada por las obligaciones laborales.

Es necesario que el prestador revise la calidad de su pasivo, ya que en las dos vigencias analizadas solamente presenta pasivos por obligaciones laborales, lo cual demuestra la no financiación con terceros.

Patrimonio

El Patrimonio total presenta una disminución del 2,3%, pasando de \$862,8 millones a \$843,3 millones.

Tabla 8. Balance general (pasivos) - 2011 y 2012.

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Total Pasivos	3.640.899	0,4%	387.973	0,0%	-89,3%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	3.640.899	0,4%	387.973	0,0%	-89,3%
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo Corriente	3.640.899	0,4%	387.973	0,0%	-89,3%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	3.640.899	0,4%	387.973	0,0%	-89,3%
Patrimonio Institucional	862.814.558	99,6%	843.338.401	100,0%	-2,3%
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	963.163.723	111,2%	853.963.731	101,2%	-11,3%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidades Retenidas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Ejercicio	-100.349.165	-11,6%	-10.625.330	-1,3%	-89,4%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	862.814.558	99,6%	843.338.401	100,0%	-2,3%
Total Pasivo + Patrimonio	866.455.457	100,0%	843.726.374	100,0%	-2,6%

Fuente: SUI.

2.2.3. Indicadores Financieros

Liquidez.

La rotación de cuentas por cobrar es de 137 y 56 días para los años 2011 y 2012 respectivamente. A su vez, presenta una rotación de cuentas por pagar de 7 y 1 días. Esto indica que los pasivos se vienen pagando mucho antes de recaudar el efectivo, situación que puede generar dificultades de liquidez.

Rentabilidad.

El municipio prestador de servicios públicos cuenta con un EBITDA de - 62,28 y - 28,45 para los años 2011 y 2012. Significando ello que la operación no es rentable para las

vigencias 2011 y 2012, resultado ello de la participación de los costos de venta y operación y del registro inadecuado de los subsidios, situación que ya fue observada en el presente informe.

Endeudamiento.

Frente al nivel de endeudamiento, se puede decir que para los dos últimos años la participación de los acreedores sobre el total de los activos fue del punto 42% para el 2011 y del punto 05% para el 2012.

Tabla 9. Indicadores financieros - 2011 y 2012.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2011	2012
INDICADORES DE LIQUIDEZ	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	136,61	55,52
Rotación Cuentas por Pagar	7,17	1,38
Razón Corriente	8,50	112,35
Prueba Acida (AC – Cart No Comercial)	5,76	108,52
Rotación de Activos Fijos	0,10	0,09
Rotación de Activos Totales	0,10	0,09
INDICADORES DE RENTABILIDAD	2011	2012
EBITDA	-62,28	-28,45
Margen Ebitda	-73,3%	-38,3%
Margen Operativo	-118,2%	-38,3%
Margen Neto	-118,2%	-14,3%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	-7,2%	-3,4%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	-11,6%	-1,3%
Coficiente Operacional	218,2%	138,3%
INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS	2011	2012
Nivel de Endeudamiento	0,42%	0,05%
Activo Corriente / Activo Total	3,57%	5,17%
Pasivo Corriente/ Pasivo Total	100,00%	100,00%
Pasivo Corriente/ Activo Total	0,42%	0,05%

Fuente: SUI.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

El prestador Junta Municipal de Servicios Públicos del Municipio de Guayabetal opera los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Guyabetal en Cundinamarca de acuerdo con el Registro Único de Prestadores (RUPS), en cuanto a los componentes técnicos de la junta, de la información cargada en el SUI se encontró que:

3.1. SERVICIO DE ACUEDUCTO.

3.1.1. Captación.

De acuerdo con la información cargada, en el formulario de sistemas de abastecimiento, realizan la captación de una fuente de tipo superficial denominada "Hoya Negra", por medio una bocatoma de tipo superficial con rejilla lateral.

Es pertinente mencionar al revisar la información cargada en los formularios registros de aducciones y fuentes superficiales se encontró que el prestador registro dos fuentes diferentes "Quebrada El Aguardiente y Quebrada El Estado" respectivamente, que no coinciden con lo reportado anteriormente, lo cual puede deberse a un reporte de mala calidad, por tanto es necesario que el prestador realice la revisión del tema e informe a este despacho lo pertinente y de ser necesario solicite la modificación de la información.

En adición a lo anterior durante la visita realizada al prestador el pasado 27 de febrero de 2013 se evidenció que el prestador actualmente está realizando la captación de 2 fuentes denominadas "Quebrada Soche y Hoya Negra" y que esta última es usada únicamente en época de sequía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el prestador también revisar lo reportado en formulario registro de fuentes, recordando que en este se deben incluir todas las fuentes usadas para la captación como las usadas para los vertimientos, dado que al revisar solo tiene registrada una fuente.

Frente a la concesión de aguas de la información cargada por el prestador se indica que no cuentan con el permiso, sin embargo por medio de la información cargada por la Corporación Autónoma Regional de La Orinoquia (CORPORINOQUIA) se encontró que le fue otorgada la concesión mediante la Resolución No. 20041111379 del 13 de septiembre de 2011 con una vigencia hasta el año 2023 para la fuente "Quebrada Soche", para un caudal de 2,94 l/s; por tanto es necesario que realice la actualización de esta información en el SUI. También es necesario que realice la solicitud del permiso correspondiente para la fuente "Hoya Negra".

3.1.2. Tratamiento.

De acuerdo a la información cargada en el municipio cuentan con una planta de tratamiento de agua potable construida en el año 2003 y puesta en marcha en el año 2004, la cual está diseñada para tratar hasta 10 l/s pero solo tratan 6 l/s. Los procesos desarrollados para el tratamiento son desarenación, floculación, sedimentación y desinfección.

Durante la visita realizada al prestador en el mes de febrero del presente año se evidenció que la planta es de tipo convencional y el tren de tratamiento está compuesto por una canaleta parshall como sistema de aforo en la cual agregan sulfato de aluminio tipo A como agente coagulante y soda cáustica como regulador del pH, tiene floculador tipo tabiques y sedimentado de alta taza tipo colmena, 4 filtros mixtos de flujo ascendente y la desinfección la realizan con cloro gaseoso.

Por otra parte cuentan con un laboratorio dotado con prueba de jarras, báscula, pH-metro electrónico, kit para cloro residual y botiquín.

3.1.3. Almacenamiento.

De lo evidenciado durante la vista para el almacenamiento cuentan con un tanque con capacidad de 40 m³.

3.1.4. Distribución.

La distribución es por gravedad y de la información reportada para el año 2012 las redes presentan 4 daños por kilómetro, el volumen de agua distribuida fue de 140.641 m³/año, no cuentan con macromedición, ni con catastro de redes y la red no está sectorizada; no obstante durante la visita indicaron que contaban con tres sectores, también que la red esta encuentra en tubería de PVC en su totalidad y tiene alrededor de 20 años de edad. De lo anterior es necesario que revise a información cargada, informe lo pertinente a esta entidad y de ser el caso solicite la modificación de la información.

Frente a la continuidad de la prestación del servicio de la información cargada se encontró que es de 24 horas al día, lo cual coincide con lo expuesto durante la visita.

3.1.5. Concertación y materialización de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua

De la información cargada en el SUI, cuenta con el acta de concertación del 28 de agosto de 2008 para 4 puntos, los cuales están debidamente materializados, como consta en el acta de recibo a conformidad del 25 de junio de 2010; el prestador también reporto el acta de actualización de la concertación de los puntos de muestreo del 27 de julio de 2012 donde no se reportan novedades.

3.1.6. Control de calidad del agua

De acuerdo con el estado de reporte de información, el prestador certifico la información correspondiente a los resultados de las muestras de control para el año 2011, pero se encuentra pendiente la información para el año 2012, no obstante durante la vista proporciono los resultados para este último año, los que se relacionan en la siguiente tabla e indican que el agua no es apta para el consumo humano:

Tabla 10. Resultados muestras de control 2011 - 2012

2011			2012		
PERIODO	IRCA	NIVEL DE RIESGO	PERIODO	IRCA	NIVEL DE RIESGO
FEBRERO	6,5	Bajo	-	-	-
ABRIL	6,5	Bajo	-	-	-
JUNIO	6,5	Bajo	-	-	-
AGOTO	6,5	Bajo	SEPTIEMBRE	17,1	Medio
OCTUBRE	6,5	Bajo	OCTUBRE	19,9	Medio
NOVIEMBRE	-	-	NOVIEMBRE	0,0	Sin riesgo
DICIEMBRE	6,5	Bajo	DICIEMBRE	10,8	Bajo

Fuente: SUI - VISITA

Los análisis son contratados con el laboratorio ALFAMPAR SAS, el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano.

3.1.7. Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua

Una vez verificada la información suministrada por el Instituto Nacional de Salud para los años de 2011 y 2012 se encontró que durante el año 2011 suministro agua no apta durante los meses de abril, junio, agosto y septiembre, en cuanto al año 2012, se encontró que de los 5 periodos muestreados por la Secretaria de salud, suministro agua no apta para el consumo humano en julio, tal como se muestra a continuación:

Tabla 11. Resultados muestras de vigilancia casco urbano – 2011 y 2012

2011			2012		
PERIODO	IRCA	NIVEL DE RIESGO	PERIODO	IRCA	NIVEL DE RIESGO
ENERO	0,0	Sin riesgo	ENERO	1,7	Sin riesgo
FEBRERO	0,0	Sin riesgo	FEBRERO	0,0	Sin riesgo
MARZO	0,0	Sin riesgo	MARZO	0,0	Sin riesgo
ABRIL	33,5	Alto	ABRIL	0,0	Sin riesgo
MAYO	-	-	MAYO	-	-
JUNIO	44,0	Alto	JUNIO	-	-
JULIO	0,0	Sin riesgo	JULIO	32,6	Alto
AGOSTO	0,0	Sin riesgo	AGOSTO	-	-
SEPTIEMBRE	31,9	Alto	SEPTIEMBRE	-	-
OCTUBRE	58,5	Alto	OCTUBRE	-	-
NOVIEMBRE	0,0	Sin riesgo	NOVIEMBRE	-	-
DICIEMBRE	0,0	Sin riesgo	DICIEMBRE	-	-

Fuente: SIVICAP 2011 - 2012

3.2. SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

3.2.1. Redes de recolección.

De acuerdo con la información cargada en el SUI por parte del prestador y del ente territorial, se evidencia que el sistema de alcantarillado es de tipo combinado, construido en concreto de 6" de diámetro, con una longitud de 3 km, no cuentan con el catastro de redes. Es pertinente mencionar que durante la visita informaron que las redes de alcantarillado están construidas en las redes están en Gres y NOVAFORT, por tanto es necesario que el prestador actualice la información correspondiente.

3.2.2. Tratamiento.

El municipio de Guayabetal cuenta con un sistema de tratamiento de las aguas residuales, que de acuerdo con la información cargada, entro en operación en el año de 2004, con una capacidad de diseño para tratar 2 l/s, durante la visita se evidenció que el sistema no se encuentra operativo porque están realizando una optimización, de lo observado el sistema consta de una unidad de cribado, desarenador, trampa de grasas, sedimentador, 4 filtros anaerobios y un tamizado. La planta está diseñada para tratar el 43% de las aguas residuales del municipio.

3.2.3. Disposición final.

De la información reportada, se extrae que cuentan con el permiso para verter las aguas residuales a las fuentes hídricas “Quebrada Hoya Negra y Río Negro”, no obstante estas dos fuentes no están relacionadas en el formulario registro de fuentes como receptoras de vertimientos, por tanto se requiere nuevamente al prestador para que realice los ajustes pertinentes en el SUI.

El permiso fue otorgado por CORPORINOQUIA mediante la Resolución No. 200.41.09.0769 del 15 de julio de 2009, por un término de 10 años, mediante esta misma aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV).

3.3. SERVICIO DE ASEO.

De acuerdo con la información reportada la junta presta el servicio de aseo tanto en el casco urbano como en el área rural del Municipio de Guayabetal, no obstante en esta última solo realiza las actividades de recolección y transporte.

Por otra parte es pertinente mencionar que en el RUPS el prestador indica que realiza las actividades de almacenamiento, aprovechamiento, barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, corte y poda de zonas verdes, lavado de áreas públicas, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; sobre esta última actividad está registrado como prestador supervisor ya que cuenta con un contrato para ésta, con el operador del sitio de disposición final.

3.3.1. Disposición final.

De acuerdo con la información cargada el prestador realiza la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante de Bioagícola del Llano ubicado en Villavicencio Meta, operado por Bioagícola del Llano S.A. E.S.P., donde dispuso durante el año 2011 un total de 150,78 toneladas con un promedio mensual de 16,75 toneladas y durante el año de 2012 dispuso un total de 203,9 toneladas con un promedio mensual del 22,56 toneladas, es importante mencionar que para el año 2011 reporto en cero la cantidad de toneladas dispuesta para los meses de febrero, marzo y abril, situación que debe ser explicada por el prestador.

Por otra parte, de la información cargada sobre la cantidad de los residuos dispuestos en la planta de aprovechamiento, se observó que la cantidad promedio mensual para el año 2011 fue de 15 toneladas, pero para el año 2012 la cantidad mensual disminuyó notablemente a 0,4 toneladas, lo que puesto en porcentaje corresponde al 97,1%; para este caso en particular no se realizó la comparación entre las toneladas totales por año que reportaron en ceros la cantidad para 8 periodos, situación que debe ser aclarada por el prestador.

3.3.2. Aprovechamiento.

El prestador cuenta con una planta de aprovechamiento en la que realizan compostaje, que de acuerdo a la información cargada en el SUI, fue construida en el año de 2008 y tiene una capacidad para tratar 3 toneladas diarias, consta de un área de recepción de residuos y almacenamiento de residuos aprovechables, sistema de ventilación, control de olores y vectores, de igual forma indican que no cuentan con sistema de drenaje ni sistema de recolección y transporte de lixiviados.

Por otra parte la cantidad de residuos recibidos en la planta, en promedio fue de 18,35 toneladas mensuales, para un total de 220,25 toneladas anuales para 2011, mientras que para el año de 2012 el total anual fue de 20,75 toneladas, con un promedio mensual del 0,4 toneladas mensuales a excepción del mes de enero para el cual reporto 16,25 toneladas, de lo cual se evidencia una disminución del 90,57% en el año 2012 respecto del año 2011, situación que debe ser explicada.

Al comparar la información cargada de la cantidad de residuos recibidos en la planta contra la información de la cantidad de residuos dispuestos, mencionados anteriormente, se encontró que lo informado para el año 2011 no coincide, por tanto es pertinente que el prestador realice la verificación de la información reportada y si es necesario realice la modificación de ésta, también es necesario que indique el procedimiento de aforo realizado para establecer la cantidad de residuos recibidos ya que en la información cargada indica que el sitio no cuenta con bascula de pesaje.

De acuerdo con lo expresado durante la visita realizada en febrero de 2013, no están realizando la actividad de aprovechamiento, situación que genera una alerta ante esta entidad, ya que de acuerdo a la información cargada en el SUI hasta diciembre de 2012 si estaban realizando ésta, situación que debe ser explicada por parte del prestador, indicando los motivos por los cuales se dejaron de realizar la actividad e indicar si la planta se encuentra operativa.

3.3.3. Barrido y limpieza de áreas públicas.

De la información reportada en el SUI para el año de 2012, se encontró que la actividad la realizan con una frecuencia de tres veces por semana, no obstante durante la visita realizada en el mes de febrero de 2012 informaron que la actividad la realizan todos los días, lo cual también debe ser aclarado por parte del prestador.

3.3.4. Recolección y transporte.

La actividad es realizada con una frecuencia de dos días a la semana, lunes y viernes, y tienen identificadas dos micro-rutas, cuentan una volqueta marca Internacional modelo 1997, identificada con placa OIA 147, propiedad del municipio.

3.4. PLAN DE CONTINGENCIA

Una vez verificado el sistema de documentación de la entidad se encontró que el prestador remitió el documento y fue radicado en esta entidad bajo el radicado No. 20135290058232 del 12 de febrero de 2013. Una vez analizada la información se enviaron las recomendaciones pertinentes mediante la comunicación del 24 de junio de 2013 con radicado No. 20134600359911:

- Realizar una detallada valoración de las amenazas de sismos, remoción en masa y/o deslizamiento, avenidas torrenciales e inundaciones y sequías soportado por estudios de Ingeominas, CAR y el POT del municipio.
- Incorporar el análisis de vulnerabilidad del sistema de acueducto y alcantarillado, soportado en los estudios de amenazas y considerando el nivel de exposición y capacidad para mantener su integridad y funcionamiento ante condiciones externas o ante la ocurrencia de situaciones contingentes.
- Incluir el procedimiento de escenarios contingentes teniendo en cuenta consumos de agua, rutas de abastecimiento, sectores críticos, horarios, recursos físicos destinados al

abastecimiento (carro tanques, volquetas, puntos de acopio) y establecer la capacidad de respuesta.

- Estimar los tiempos de rehabilitación y capacidad remanente de los componentes estructurales que se puedan ver afectados por un evento contingente o amenazante.
- Establecer las alternativas de prevención para reducir los riesgos en la calidad y continuidad de los servicios de acueducto.
- Incluir la salida de operación de la totalidad del sistema de acueducto y alcantarillado.
- Generar escenarios para mitigar el impacto sobre la calidad y continuidad en la prestación de los servicios.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. SUSCRITORES

4.1.1. Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

Se procedió a revisar la información cargada para los años 2011 y 2012, por parte del prestador frente los suscriptores, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, encontrando variaciones significativas entre el número de suscritores reportado para cada periodo, ejemplos de esto es que para el mes de septiembre de 2011 reportan 327 suscriptores residenciales de alcantarillado y para el periodo siguiente en noviembre solo reportan 182 suscriptores, situación que se repite en la información cargada para los servicios de acueducto y alcantarillado, en los dos años de análisis, tal como se muestra en las tablas a continuación:

Tabla 12. Suscriptores acueducto – 2011

Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores
Enero	24	176	2	202	0	14	4	1	19	221
Marzo	23	153	2	178	0	14	7	0	21	199
Mayo	24	155	2	181	0	14	7	0	21	202
Julio	24	153	2	179	1	14	7	0	22	201
Septiembre	9	22	2	33	1	3	5	0	9	42
Noviembre	24	154	2	180	0	14	7	0	21	201

Fuente: SUI.

Tabla 13. Suscriptores acueducto – 2012

Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores
Enero	9	22	2	33	0	3	5	0	8	41
Marzo	27	186	2	215	0	14	7	0	21	236
Mayo	24	161	2	187	0	14	9	0	23	210
Julio	24	156	2	182	0	14	8	0	22	204
Septiembre	24	156	2	182	0	14	8	0	22	204
Diciembre	27	161	2	190	0	16	8	0	24	214

Fuente: SUI.

Tabla 14. Suscriptores alcantarillado – 2011

Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores
Enero	14	112	1	127	0	8	1	1	10	137
Marzo	19	159	1	179	0	8	4	1	13	192
Mayo	22	173	0	195	0	15	7	0	22	217
Julio	30	295	2	327	0	23	10	0	33	360
Septiembre	30	295	2	327	0	23	10	0	33	360
Noviembre	26	154	2	182	0	15	8	0	23	205

Fuente: SUI.

Tabla 15. Suscriptores alcantarillado – 2012

Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores
Enero	14	112	1	127	0	8	1	1	10	137
Marzo	19	159	1	179	0	8	4	1	13	192
Mayo	22	173	0	195	0	15	7	0	22	217
Julio	30	295	2	327	0	23	10	0	33	360
Septiembre	30	295	2	327	0	23	10	0	33	360
Noviembre	26	154	2	182	0	15	8	0	23	205

Fuente: SUI.

De lo anterior se presume que la información presenta problemas de calidad, por tanto es necesario que el prestador revise lo correspondiente y presente un informe explicando las variaciones, así mismo que revise la información presentada para el servicio de alcantarillado ya que la información para los dos años es exactamente igual.

4.1.2. Servicio de Aseo.

En cuanto al número de suscriptores para el servicio de aseo, para el año 2011 el prestador reportó un total de 285 suscriptores, los cuales aumentaron a 299 suscriptores en el mes de noviembre del mismo año.

Para el año 2012 la información no fue cargada para todo el año, solo hasta el mes de abril donde reportan un total de 290 suscriptores. La disminución se ve reflejada en el número de suscriptores para el estrato 2 que paso de 252 en 2011 a 251 en 2012 y en los suscriptores no residenciales que pasaron de 33 a 25 suscriptores. En relación es necesario que el prestador reporte la información pendiente, revise la variación de los suscriptores e informe el resultado de esta revisión.

Tabla 16. Suscriptores aseo – 2011

AÑO	MES	ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES	CATEGORÍA TIPO DE PRODUCTOR	NÚMERO DE SUSCRIPTORES SIN AFORO
2011	1	Estrato 1	13	ND	13
2011	1	Estrato 2	241	ND	241
2011	1	Estrato 3	1	ND	1
2011	1	Rango 1	30	Pequeño productor 1	30
2011	2	Estrato 1	13	ND	13
2011	2	Estrato 2	241	ND	241

AÑO	MES	ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES	CATEGORÍA TIPO DE PRODUCTOR	NÚMERO DE SUSCRIPTORES SIN AFORO
2011	2	Estrato 3	1	ND	1
2011	2	Rango 1	30	Pequeño productor 1	30
2011	3	Estrato 1	13	ND	13
2011	3	Estrato 2	241	ND	241
2011	3	Estrato 3	1	ND	1
2011	3	Rango 1	30	Pequeño productor 1	30
2011	4	Estrato 1	13	ND	13
2011	4	Estrato 2	241	ND	241
2011	4	Estrato 3	1	ND	1
2011	4	Rango 1	30	Pequeño productor 1	30
2011	5	Estrato 1	13	ND	13
2011	5	Estrato 2	241	ND	241
2011	5	Estrato 3	1	ND	1
2011	5	Rango 1	30	Pequeño productor 1	30
2011	6	Estrato 1	13	ND	13
2011	6	Estrato 2	241	ND	241
2011	6	Estrato 3	1	ND	1
2011	6	Rango 1	30	Pequeño productor 1	30
2011	7	Estrato 1	13	ND	13
2011	7	Estrato 2	241	ND	241
2011	7	Estrato 3	1	ND	1
2011	7	Rango 1	30	Pequeño productor 1	30
2011	8	Estrato 1	13	ND	13
2011	8	Estrato 2	241	ND	241
2011	8	Estrato 3	1	ND	0
2011	8	Rango 1	0	No Aplica	0
2011	9	Estrato 1	13	ND	13
2011	9	Estrato 2	241	ND	241
2011	9	Estrato 3	1	ND	1
2011	9	Rango 1	30	Pequeño productor 1	30
2011	10	Estrato 1	13	ND	13
2011	10	Estrato 2	241	ND	241
2011	10	Estrato 3	1	ND	1
2011	10	Rango 1	30	Pequeño productor 1	30
2011	11	Estrato 1	13	ND	0
2011	11	Estrato 2	252	ND	252
2011	11	Estrato 3	1	ND	1
2011	11	Rango 1	33	Pequeño productor 1	33

AÑO	MES	ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES	CATEGORÍA TIPO DE PRODUCTOR	NÚMERO DE SUSCRIPTORES SIN AFORO
2011	12	Estrato 1	13	ND	13
2011	12	Estrato 2	252	ND	252
2011	12	Estrato 3	1	ND	1
2011	12	Rango 1	33	Pequeño productor 1	33

Fuente: SUI.

Tabla 17. Suscriptores aseo – 2012

AÑO	MES	ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES	CATEGORÍA TIPO DE PRODUCTOR	NÚMERO DE SUSCRIPTORES SIN AFORO
2012	1	Estrato 1	13	ND	13
2012	1	Estrato 2	252	ND	252
2012	1	Estrato 3	1	ND	1
2012	1	Rango 1	33	Pequeño productor 1	33
2012	2	Estrato 1	13	ND	13
2012	2	Estrato 2	191	ND	191
2012	2	Estrato 3	1	ND	1
2012	2	Rango 1	15	Gran Productor 1	15
2012	3	Estrato 1	13	ND	13
2012	3	Estrato 2	251	ND	251
2012	3	Estrato 3	1	ND	1
2012	3	Rango 1	0	Pequeño productor 1	24
2012	4	Estrato 1	13	ND	13
2012	4	Estrato 2	251	ND	251
2012	4	Estrato 3	1	ND	1
2012	4	Rango 1	25	Pequeño productor 1	25

Fuente: SUI.

Para este último año de reporte, adicionalmente se encuentran inconsistencias en la información cargada para el mes de febrero donde los suscriptores del rango 1 fueron clasificados como grandes productores y en marzo se reportan en cero, información que debe ser revisada y corregida.

4.2. COBERTURA.

Durante la vista realizada en el mes de febrero de 2013, el prestador indicó que le prestaba los servicios de acueducto y alcantarillado a 261 y 223 suscriptores, lo que corresponde al 98% y 83% de cobertura en el casco urbano respectivamente.

Para el servicio de aseo indicó que el número de suscriptores en el casco urbano es de 209, y teniendo en cuenta el número de suscriptores y la cobertura de acueducto como los valores máximos, la cobertura será del 78%.

4.3. MICROMEDICIÓN

De la información cargada por el prestador para el año 2012 sobre la micromedición, se evidencia que para este año 164 suscriptores cuentan con medición y 26 no tienen, de igual forma se extrae que los estratos con menor cobertura de micromedición son el comercial y el oficial.

Tabla 18. Micromedición – 2012

Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
Bajo-Bajo	2	21	91.3
Bajo	16	127	88.81
Medio-Bajo	ND	2	ND
Comercial	5	9	64.29
Oficial	3	5	62.5

Fuente: SUI.

El prestador no reportó la información correspondiente para el año de 2011.

Es pertinente resaltar que la información reportada corresponde a 190 suscriptores, no obstante de lo reportado en el formato de suscriptores en el SUI para este mismo año, se observa que estos siempre están por encima de los 204, lo cual no es consistente, por tanto es necesario que el prestador haga la revisión e informe lo correspondiente.

4.4. TARIFAS

4.4.1. Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

La Empresa Municipal certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios (MOVET) el día 21 de diciembre de 2006 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20104600943871 del 21 de Octubre de 2010 arrojando los siguientes resultados:

Gráfica 3. Verificación de estudios tarifarios.

SISTEMA	MUNICIPIOS	CMA ₀₅	CMO ₀₅	CMI ₀₅	CMT ₀₅	CMA ₀₆	CMO ₀₆	CMI ₀₆	CMT ₀₆
1	GUAYABETAL	7,868	178.74	0	0	1.07	0	0	31.1

Fuente: Sistema Único de Información (SUI) - Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios (MOVET)

Al radicado mencionado anteriormente, el prestador a la fecha no ha dado respuesta a cada uno de los requerimientos, por lo anterior, el prestador deberá pronunciarse y dar respuesta a cada uno de los requerimientos enviados en el radicado mencionado anteriormente.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

Tarifas aplicadas acueducto

El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para todos los meses de las vigencias 2011 y 2012 para cada uno de los usos y estratos dado a que solo cargó la información del estrato 1 para el mes de marzo.

Tabla 19. Tarifas aplicadas acueducto 2011 - 2012

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
2011	Marzo	Estrato 1	4698	77	153	153
			4698	77	153	153
2012			2430	40	80	80
2			80	159	159	

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Año 2011 - 2012

Tarifas aplicadas alcantarillado.

El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para todos los meses de las vigencias 2011 y 2012 dado a que solo cargó la información para el mes de Enero. Así mismo, se evidencia que el prestador para el mes de enero de 2012 duplicó información de tarifas para cada uno de sus usos o estratos con tarifas diferentes.

Tabla 20. Tarifas aplicadas alcantarillado 2011 - 2012

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2011	Enero	Estrato 1	1879	31	61	61
		Estrato 2	1503	38	61	61
		Estrato 3	1128	52	61	61
		Estrato 4	3759	61	61	61
		Industrial	4510	78	78	78
		Comercial	4335	74	74	74
		Oficial	3759	61	61	61
2012	Enero	Estrato 1	472	16	32	32
		Estrato 1	1879	31	61	61
		Estrato 2	777	19	32	32
		Estrato 2	1503	38	61	61
		Estrato 3	1128	52	61	61
		Estrato 3	1166	27	32	32
		Estrato 4	1944	32	32	32
		Estrato 4	3759	61	61	61
Industrial	2332	38	38	38		

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Suntu (\$/m3)
		Industrial	4510	78	78	78
		Comercial	224	40	40	40
		Comercial	4335	74	74	74
		Oficial	1944	32	32	32
		Oficial	3759	61	61	61

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Año 2011 - 2012

De lo anterior, se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”

4.4.2. Servicio de Aseo.

La Empresa Municipal certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 21 de Agosto de 2009 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD

No. 20124600262561 del 26 de Abril de 2012, a dicho radicado el prestador dio respuesta con radicado SSPD No. 20125290344842 del 17 de Julio de 2012 al igual ésta Superintendencia dio respuesta con radicado SSPD No. 20124600843401 08 de Noviembre de 2012.

En dicha respuesta por parte de ésta Superintendencia se le informó al prestador lo siguiente:

- Se le reitera el incumplimiento en el reporte de la información indicada y debe iniciar la modificación de información de forma inmediata.
- El prestador debe adelantar los trámites de reversión de información con el fin de cargar al SUI la información corregida en este formato, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 20111300016025 del 16 de junio de 2011.
- Así mismo se le informó que llevar a cabo los procedimientos necesarios con el fin de garantizar la disponibilidad de la información y de los recursos para realizar el reporte al SUI; así como la contratación del personal que considere necesario para el desarrollo y ejecución de sus actividades, corresponde única y exclusivamente a los prestadores de servicios públicos.

4.5. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.

El consejo municipal mediante acuerdo No. 025 del 7 de noviembre de 2009 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla 21. Porcentajes aprobados de subsidio y contribución.

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCION
Residenciales		-
Estrato 1	50%	
Estrato 2	40%	
Estrato 3	10%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
No Residenciales		
• Industrial	-	30%
• Comercial		50%

Fuente: SUI.

Dado a que el prestador no reporta el 100% de sus tarifas aplicadas, no es posible verificar si el prestador se encuentra aplicando los porcentajes aprobados por acuerdo municipal.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

A continuación se presenta la clasificación del nivel de riesgo financiero del prestador JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL, para los años 2011 y 2012.

Tabla 22. Indicador Financiero Agregado 2011 - 2012

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudero ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL	582,55	73,16	41,22	Rango 1	Rango 3	Rango 2	Rango 3	Alto	Cargue de Información
2012	JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL	112,35	127,54	156,81	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Información financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores - SSPD.

Se resalta que el Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de rango 3 a rango 1 de 2011 a 2012 respectivamente.

Se observan esfuerzos que permitieron la disminución de la cartera en el 64,4% en relación con la vigencia 2011, el pasivo corriente también disminuyó, situación que influyó para que la liquidez se ubique en el rango 1.

El coeficiente de cubrimiento presentó una mejora en su exposición al riesgo, dado especialmente por la disminución del 60,5% de los gastos operacionales, en la vigencia 2012. No obstante, se efectuaron observaciones a la participación de los costos y gastos en los resultados operacionales que deben ser revisados y explicados por el prestador.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

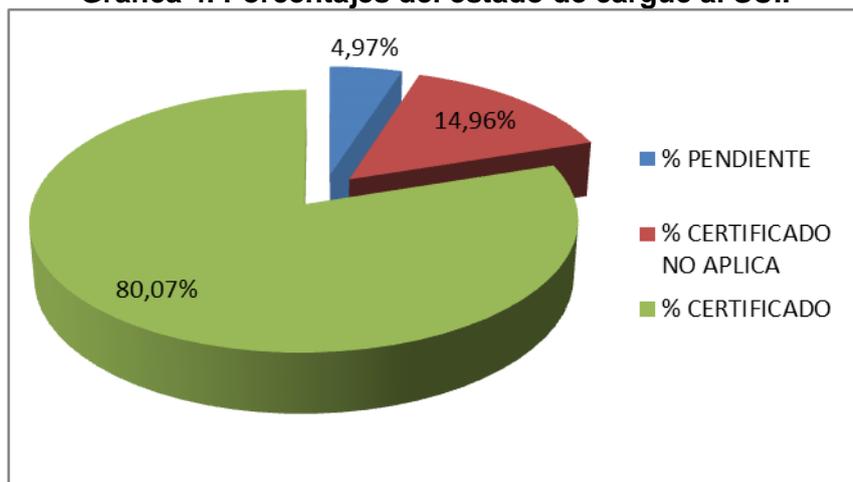
De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que desde el año 2002 el prestador tiene 3.281 formatos y formularios habilitados de los cuales tiene pendientes por reportar el 4,97% de la información, donde el mayor incumplimiento es en la información comercial, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 23. Estado del reporte al SUI.

TOPICOS	REPORTES			
	TOTAL	CERTIFICADOS	C. NO APLICA	PENDIENTES
Administrativo	14	9	3	2
Administrativo y Financiero	562	416	130	16
Auditor	374	279	95	
Comercial y de Gestión	1416	1118	208	90
MOVET	6	3	3	
Prestadores	30	30		
Técnico operativo	879	772	52	55
TOTAL	3.281	2.627	491	163

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Gráfica 4. Porcentajes del estado de cargue al SUI.



Fuente: Gráficos Grupo Pequeños Prestadores - SSPD.

Por otra parte se evidenció que para los años de 2011 y 2012 el prestador cuenta con un total de 1.000 Formularios y Formatos disponibles para cargar, de los cuales registra 895 certificados, 76 certificados como no aplica y 29 pendientes por cargar.

7. ACCIONES DE LA SSPD

El prestador suscribió un Acuerdo de Mejoramiento suscrito con esta Superintendencia el documento se encuentra asociado al radicado con No. 20124600560501 del 23 de julio de 2012, el resultado del seguimiento final al cumplimiento de los compromisos se remitió por medio de la comunicación del 30 de mayo de 2013 con radicado No. 20134600286031

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2011 y 2012 esta superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo al prestador sobre diferentes temas concernientes a los tópicos, comercial, administrativo y técnico:

- Mediante radicado SSPD No. 20114010541311 del 16 de agosto de 2011 se requirió al prestador para que realizara el Cargue del Reporte de Estratificación y Coberturas para el año 2011 al SUI.
- Por medio de los radicados con números 20114601021941, 20114601039871 del 16 y 23 de diciembre de 2011, 20124600570491, y 20124600860631 del 26 de julio y 15 de noviembre de 2012 respectivamente, se requirió al prestador sobre las inconsistencias encontradas en cuanto a la calidad de la información reportadas al SUI, en relación con temas tarifario, resultados de las muestras de control, subsidios, formato facturación comercial servicio de aseo e información técnica.
- Con radicado No. 20114601053771 del 29 de diciembre de 2011 se remitió las disposiciones normativas para prestadores menores.
- Con radicado SSPD No. 20124600358271 del 4 de junio de 2012, se requirió al prestador la valoración de impactos del periodo invernal 2011 sobre la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Mediante del radicado SSPD No. 20124600506551 del 05 de julio de 2012, se remitió al prestador el requerimiento sobre el reporte del Numero Predial Catastral en el formato de facturación comercial al sistema único de información

- Frente al tema de la calidad del agua mediante los radicados con números 20124600546261 del 7 de julio y 20124600663811 10 de septiembre de 2012, se le requirieron acciones para mejorar los índices de riesgo.
- Se remitió al prestador el control tarifario para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante radicado SSPD No. 20124600262561 del 6 de abril de 2012.
- Por medio del radicado No. 20124600947471 del 6 de diciembre de 2012, se remitió la evaluación integral al prestador, correspondiente al análisis para los años 2010 y 2011.

Lo anterior acompañado de eventos de socialización y capacitación de las herramientas con las que cuenta el prestador para el cumplimiento de sus obligaciones, frente al tema se informó al prestador sobre la realización de los siguientes:

- Con radicado No. 20124010074661 del 29 de febrero de 2012, se envió al prestador la invitación a la capacitación sobre el marco constitucional y legal de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, certificación para el GP y sobre el reporte de estratificación y coberturas al SUI.
- Por medio del radicado No. 20124600701221 del 14 de septiembre de 2012, se anunció el evento de socialización de las disposiciones generales sobre la calidad de agua.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.
- El no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.
- Solicitar el concepto de legalidad del contrato de condiciones uniformes para cada uno de los servicios que presta, ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, de acuerdo con las leyes y decretos que rigen el sector y socializarlo con los usuarios del servicio.
- No se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.
- La subcuenta 481090 otros ingresos extraordinarios por subsidios, por valor de \$17.823.746, debe ser explicada y reclasificada, toda vez que se relaciona directamente con la prestación de los servicios públicos; razón por la cual, no se trata de un ingreso extraordinario. Para mayor claridad sobre el tema pueden consultar los

numerales 6.7.3.2.1 y 6.7.5 del Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.

- Los costos y gastos están influyendo directamente en los resultados operacionales, es así como en el 2011 representan el 218% de los ingresos operacionales, llevando a que la Junta Municipal presente una pérdida operacional de \$100 millones de pesos, situación que se repite en el 2012, aunque en menor proporción, sumados los costos y gastos representan el 138% de los ingresos operacionales; razón por la cual, la junta Municipal presenta pérdida operacional de \$28 millones de pesos. Situaciones estas que pueden ser originadas por el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA o por la exlimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, situación que debe ser revisada y ajustada, toda vez que de continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la Unidad.
- En términos generales se pudo observar que los ingresos reportados por cada uno de los servicios públicos prestados no son consistentes con los ingresos reportados en el consolidado anual, situación que debe ser revisada y explicada por el prestador, toda vez que lo advertido infiere difidencias en el reporte de información al SUI.
- Realizar el trámite competente ante la corporación para obtener una ampliación del caudal de agua concedido ya que actualmente se encuentra realizando una captación mayor a la establecida en la concesión de agua, adicionalmente solicitar el permiso de captación para la fuente alterna, en cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994 acerca de contar con los permisos ambientales del caso para operar.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes al cumplimiento del control de la calidad del agua, lavado y desinfección del tanque de almacenamiento y la red de distribución.
- Remitir un informe indicado el estado de operación de la planta de tratamiento de agua residual y de la planta de aprovechamiento, teniendo en cuenta las observaciones hechas anteriormente en este documento.
- Dar cumplimiento al Artículo 4 del Decreto 229 de 2002, en relación a la obligatoriedad de los medidores de acueducto, así como también en cuanto a la reparación de los micromedidores de conformidad a la Resolución CRA 457 de 2008.
- Establecer el sistema de macro- medición, como también formular e implementar un programa de control de pérdidas del sistema de acueducto, teniendo en cuenta las pérdidas aparentes observadas en la aducción y calcular el %IANC.
- Dar cumplimiento a la especificaciones técnicas contempladas en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en aras de mejorar el estado de la prestación de los servicios públicos en el municipio.
- Actualizar el catastro de las redes correspondientes al sistema de acueducto y alcantarillado, adicionalmente debe actualizar la información sobre los materiales y sectores de las redes.
- Atender las recomendaciones realizadas al plan de contingencias.
- Es necesario que haga una revisión del número de suscriptores, actualice el listado y corrija la información errada de la información cargada al SUI.
- El prestador deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos establecidos por esta Superintendencia tendientes a esclarecer las inconsistencias evidenciadas en los controles tarifarios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para todos los meses de las vigencias 2011 y 2012 para cada uno de los usos y estratos dado a que solo cargó la información del estrato 1 para el mes de marzo en el servicio de acueducto.
- Para el servicio de alcantarillado el prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para todos los meses de las vigencias 2011 y 2012 dado a que solo cargó la información para el mes de Enero. Así mismo, se evidencia que el prestador para el mes de enero de 2012 duplicó información de tarifas para cada uno de sus usos o estratos con tarifas diferentes.
- A la fecha el prestador no ha cargado su información de tarifarias aplicadas para el servicio de aseo de las dos vigencias del análisis.
- Se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios.
- Dado a que el prestador no reporta el 100% de sus tarifas aplicadas, no es posible verificar si el prestador se encuentra aplicando los porcentajes aprobados por acuerdo municipal.

Proyectó: Carol Julieta Forero - Lina Lucía Sánchez - Myriam Cala Castro – Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Diego Javier Osorio – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores (A) / Gloria Patricia González – Asesora Grupo Pequeños prestadores